

12500 / 1761499322 / 280710
Bogotá D.C.

Señora:

KAREN LORENA ESPITIA SEGURA

Calle 32 No. 16 A – 00

Barrio: San Martín

Plato - Magdalena

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-298015-0101

Fecha: 2019-05-24 17:15:58

Enviar a: KAREN LORENA ESPITIA

No. Folios: 1

ASUNTO: Derecho de Petición – Queja SIM No. 1761499322 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

En atención a la solicitud remitida por la Personería Municipal de Plato Magdalena con radicado No. **280710** de fecha 22 de mayo de 2019, registrada con el número del asunto mediante la cual solicita se inicien procesos disciplinarios en contra de la Entidad, por los presuntos hechos mencionados en su escrito; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue direccionada a la **Oficina de Control Interno Disciplinario, en la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, la cual le remitirá respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención

Copia: Dra. Keren Romero Rodríguez – Personera Municipal – Personería Municipal de Plato – Magdalena – PMP-144-2019 - Carrera 14 No. 6 – 32 - Barrio: Los Guayacanes – Plato – Magdalena.

Elaboró: Jakeline Peralta / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Silva

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

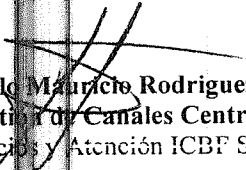
 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

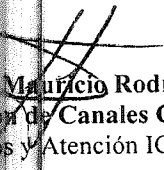
Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 10 días del mes de julio de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al recibo del aviso.


Pablo Mauricio Rodriguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____
siendo las 5:00 PM.


Pablo Mauricio Rodriguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional